

DECRETO ALCALDICIO N° **2341**
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
PROCEDA A RETROTRAER PROCESO DE COMPRAS PUBLICAS.
AUTORIZA MODIFICACION CALENDARIO QUE INDICA.

REQUINOA,

20 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1795 de fecha 09.07.2025 del Director Secpla, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, denominada **"Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requinoa"**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Especificaciones Técnicas Grupo Electrónico 150 KVA, y Formatos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Director Secpla., el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Asesor Urbanista, Secpla, el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, D.O.M., o quienes los subroguen. El Certificado de Disponibilidad de Recursos (Cuenta Complementaria o No Presupuestaria) N° 069/2025, de fecha 23.06.2025.

El Decreto Alcaldicio N°2046 de fecha 05.08.2025 del Director de Secpla mediante el cual remite Informe Razonado correspondiente a la Licitación Publica ID: 3656-99-LE25 denominada **"Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requinoa"**, y conforme a los análisis de los antecedentes presentados y la respectiva evaluación a los oferentes, declarar **INADMISIBLE** la oferta presentada por el proponente **DISTRIBUIDORA PERKINS CHILENA S.A.C, Rut: 93.641.000-6**, en virtud de lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N°661 de fecha 03.06.2024 que aprueba reglamento de la Ley N°9.886, de bases sobre contratos administrativos y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2102 de fecha 11.08.2025 del Director de SECPLA, Don Diego Joaquín Morales Soto, mediante el cual se solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Privada para ejecución del proyecto denominado **"Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requinoa"**, dado que mediante Decreto Alcaldicio N°2046 de fecha 05.08.2025 se declara **"INADMISIBLE"** la oferta presentada para la ejecución de la obra **"Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requinoa"**, adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, Especificaciones Técnicas Grupo Electrónico 150 KVA y Formatos. Se solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Director SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; Franco Illesca Castro, Arquitecto, SECPLA y Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°2144 de fecha 14.08.2025 del Director de Secpla, mediante el cual modifica el Decreto Alcaldicio N° 2102 de fecha 11.08.2024, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Privada la **"Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requinoa"**.

El Decreto Alcaldicio N°2580 de fecha 29.09.2025 del Director SECPLA mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita autorización para adjudicar la contratación de la Licitación Privada ID 3656-104-CO25 denominada **"Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 kva para Recinto Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requinoa"**, al Oferente **CONSTRUCTORA SANCHEZ SPA, RUT 77.698.411-6**, por un monto de **\$36.283.100.- Iva incluido**, y una plazo de ejecución de **25 días corridos**. Designa Inspector Técnico de Obra al Sr. Víctor Martínez González, Ingeniero Constructor, D.O.M.

El Memo N° 1361 de fecha 20.10.2025 del Director SECPLA mediante el cual solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2580, de fecha 29.09.2025, que adjudica la Licitación Pública correspondiente a la **"Adquisición e Instalación grupo electrógeno 150 kva para Recinto Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requinoa"**, debido a un error involuntario en la línea de tiempo del proceso administrativo. Lo anterior, en consideración a que la adjudicación y posterior suscripción del contrato, al tratarse de un monto superior a 500 UTM, requiere previamente la aprobación del Honorable Concejo Municipal, según lo señalado en letra i) del Artículo 65 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incorporada por la Ley 20.033 de fecha 01.07.2005.

Sumado a lo anterior, se instruye retrotraer el proceso de compras públicas hasta el momento de la apertura técnica, administrativa y económica, procediendo la Comisión Evaluadora a remitir la respectiva evaluación técnica administrativa y económica para su revisión y aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal, a fin de proceder posteriormente con la suscripción del contrato. Asimismo y en consecuencia se solicita autorizar la

modificación de la calendarización de la Licitación Pública ID: 3656-104-CO25, denominada “**Adquisición e Instalación de Grupo Electrónico 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro - Los Lirios, comuna de Requinoa**”, en lo que respecta a la fecha de adjudicación, la cual se encontraba establecida originalmente para el día 3.09.2025, fijándose como nueva fecha de adjudicación el día **17 de noviembre de 2025**.

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2580, de fecha 29.09.2025, que adjudica la Licitación Pública correspondiente a la “**Adquisición e Instalación grupo electrónico 150 kva para Recinto Agua Potable Calle Marcial Caro-Los Lirios, comuna de Requinoa**”, ID: 3656-104-CO25 debido a un error involuntario en la línea de tiempo del proceso administrativo. Lo anterior, en consideración a que la adjudicación y posterior suscripción del contrato, al tratarse de un monto superior a 500 UTM, requiere previamente la aprobación del Honorable Concejo Municipal, según lo señalado en letra i) del Artículo 65 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incorporada por la Ley 20.033 de fecha 01.07.2005.

PROCEDASE a retrotraer el proceso de compras públicas hasta el momento de la apertura técnica, administrativa y económica, procediendo la Comisión Evaluadora a remitir la respectiva evaluación para su revisión y aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal, a fin de proceder posteriormente con la suscripción del contrato.

AUTORIZASE la modificación de la calendarización de la Licitación Pública ID: 3656-104-CO25, denominada “**Adquisición e Instalación de Grupo Electrónico 150 KVA para Recinto de Agua Potable Calle Marcial Caro - Los Lirios, comuna de Requinoa**”, en lo que respecta a la fecha de adjudicación, la cual se encontraba establecida originalmente para el día 3.09.2025, fijándose como nueva fecha de adjudicación el día **17 de noviembre de 2025**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVVM/LGE/D.JMS/FPIC/fpic.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
D.O.M. (1)
Mercado Público (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE